



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Isabel

0300 '23 ENE 18 AIO :4

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-035/2022

OFICIO NÚMERO: DA/023/2023

ASUNTO: Tercer requerimiento de documentación.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.**

**AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.**

A través del presente me permito saludarle; asimismo, aprovecho este medio para hacer referencia a la Orden de Auditoría **AOPG-035/2022**, tendiente a verificar que el proceso de ejecución de la obra **“PROGRAMA DE BALIZAMIENTO Y SEÑALÉTICA (FRENTE 1), EN DIVERSOS PUNTOS DE LA ZONA 1, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”**, identificada con el número de contrato **“DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-077-22”** y adjudicada a la empresa **“INFRAESTRUCTURA RHINO77 S.A. DE C.V.”**; se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

Al respecto, hago de su conocimiento que, derivado del trabajo que esta Dirección de Auditoría ha venido realizando a través del Auditor Responsable, mediante la revisión física de la obra, así como documental relativa al expediente de Auditoría **AOPG-035/2022**, se tienen por integrados hasta el momento los oficios números **PC-3050/2022** y **DOP/938/22**, relativos al anticipo, así como los oficios **ACSOP/EST/101/2022**, **ACSOP/EST/290/2022**, **ACSOP/EST/302/2022**, **ACSOP/EST/497/2022** y **ACSOP/EST/545/2022** correspondientes a las estimaciones 01, 02, 03, 04 y 05 respectivamente.

Por lo anterior, al día de hoy, a pesar de que el Auditor Responsable ha podido verificar que la obra cuenta con un avance físico del **100%** y que el periodo de ejecución de acuerdo al Contrato finalizó el pasado **20 de diciembre del año 2022**, no han sido proporcionados a esta Dirección, los siguientes documentos:

- 1) Documentación inherente a los trabajos contemplados en la Estimación 06 y subsecuentes hasta el Finiquito, de acuerdo con los plazos establecidos, tanto en el Contrato, como en el “Programa de Ejecución”, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 105, 111 y 112 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR





**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

Bajo este contexto y con la finalidad de contar con la información suficiente para estar en condiciones de poder concluir con el trabajo correspondiente a la presente Auditoría, le solicito su intervención para que, en un término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente oficio, provea los documentos señalados.

Asimismo, le reitero que, en caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco las manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, exponiendo las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitir la documentación.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracciones I y V, así como el 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 90, 91, fracción III, 92, 93, 95 y 106 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1,3 fracción XXI, 9 fracción II y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 1, fracción IV, inciso b), 3, fracción III, 52, fracción V, 53, numeral 1, fracción III, 53 Bis, fracción V y 53 Sexies, fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; los artículos 116 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205, fracciones IV y X y 206, fracciones III, IV y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 1, 2, fracciones III y XXVI, 5, 19 y 21 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

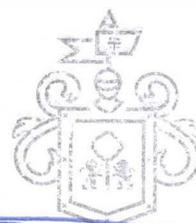
Sin otro particular de momento me despido, reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

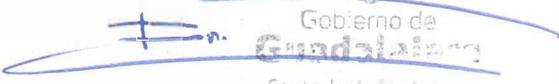
Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 16 de enero de 2023

**"2023, AÑO DEL PRIMER CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE
BOMBEROS DE GUADALAJARA"**


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.




Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana
EDUARDO ROMERO GARCÍA.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306


JERR


Gobierno de
Guadalajara